

Mu Señor mto. De las hon-
rias, que m^{ra} Cava espre a debido^{no}
a V^{ra}, es propia la especial, que
aora la dispensa conplacida en la que^{ta}
la preda del Rey a hecho am^{ra}
Hermano el Conde de la Coman-
dancia Gral de la Provincia; a^{ra}
melo persuaden los muchos ti-
tulos del distinguido favor, que
debemos a V^{ra}; a qual conser-
ponde m^{ra} respecto muy agrade-
cido, suplicando a V^{ra}, me pro-
porcione el honor de sus ordes
en una puntual observancia

pueda yo cumplir mis deberes
deveos de vue obsequios.

Dios que asis m'a C
23 de Junio de 1743

Muy Cmo:

B. L. M. de L. su m
afecto hiso i sep. J. Cap.

Ante Baunaca
de Dubayre

M, R, y L. Villa de Legara.